

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Inspección provincial de Sanidad de León.—Estadística de morbilidad y mortalidad (enfermedades infecto-contagiosas).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Zona de Valencia de Don Juan

AYUNTAMIENTO DE CASTROFUERTE

Contribución rústica, 1.º al 4.º trimestre de 1931

Don Félix Salán Gallego, Recaudador auxiliar del arriendo de contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que instruyo en este Ayuntamiento por el concepto y año expresado he dictado con fecha 26 del mes actual la siguiente providencia:

«Providencia.—Resultando de domicilio desconocido los contribuyen-

tes que a continuación se relacionan toda vez que figuran en la lista cobratoria como contribuyentes hacendados forasteros sin que conste en la misma el pueblo donde fijaron su residencia y por lo tanto no siendo posible que por esta Recaudación se puedan practicar las diligencias de notificación correspondientes, procedase a requerir de apremio a los deudores por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, para que en el plazo de los ocho días siguientes al de la inserción del anuncio comparezcan en el expediente o señalen representante o persona alguna que legalmente los represente o responda del débito que se persigue.»

Relación que se cita con expresión de trimestres en descubierto

Número 201, D. Anastasio Gómez, anualidad, débito principal 5,53; recargo de apremio 20 por 100 1,11; total 6,64.

Número 202, D. Antonio Fernández, anualidad, idem, 2,30; idem, 46; idem, 2,76.

Número 204, D. Saturnino Gorgojo, anualidad, idem, 5,51; idem, 1,11; idem, 6,62.

Número 205, D. Francisco Martínez, anualidad, idem, 2,99; idem, 0,59; idem, 3,58.

Número 207, D. Nicomedes del Ol-

mo, anualidad, idem, 2,07; idem, 0,41 idem, 2,48.

Número 208, D. Juan Fernández, anualidad, idem, 4,84; idem, 0,97; idem, 5,81.

Número 209, D.ª Micaela Gorgojo, anualidad, 5,53; idem, 1,11; idem, 6,64.

Número 212, D. Santos Alonso, anualidad, idem, 5,52; idem, 1,11; idem, 6,63.

Número 214, D. Tomás Carcia, anualidad, idem, 5,53; idem, 1,11; idem, 6,64.

Número 215, D. Rafael Moreno, 2.º al 4.º trimestre, idem, 32,73; idem, 6,65; idem, 39,28.

Número 216, Marqués de Castrofuerte, 1.º al 4.º idem, 1.459,40; idem, 291,88; idem, 1.751,28.

Número 219, D. Carlos Fuertes, 1.º y 2.º semestre, idem, 10,50; idem, 2,10; idem, 12,60.

Número 220, D. Mariano Pérez, anualidad, idem, 5,53; idem 1,11; idem, 6,64.

Número 222, D. Joaquín Casado, anualidad, idem, 4,84; idem, 0,97; idem, 5,81.

Número 224, D. Andrés González, anualidad, idem, 5,52; idem, 1,11; idem, 6,63.

Número 226, D. Antonio Quiñones, débito principal, 5,52; recargo de apremio, 20 por 100 1,11; total, 6,63.

Número 240, D. Gregorio Martínez, anualidad, idem, 4,37; idem, 0,88; idem, 5,25.

Número 241, D. Gregorio Pérez,

anualidad, idem, 2,54; idem, 0,51; idem, 3,05.

Número 252, D. Miguel Fernández, 1.º al 4.º trimestre, idem, 35,24; idem, 7,05; idem, 42,29.

Número 257, D. Ovidio Morán, anualidad, idem, 2,54; idem, 0,51; idem, 3,05.

Número 259, D. Sebastián Canseco, 1.º y 2.º semestre, idem, 13,96; idem, 2,79; idem, 16,75.

Número 263, D. Lucio Méndez, anualidad, idem, 2,07; idem, 0,42; idem, 2,49.

Número 265, D. Valeriano Alonso, anualidad, idem, 1,16; idem, 0,23; idem, 1,39.

Número 274, D. Manuel Martínez, anualidad, idem, 8,29; idem, 1,66; idem, 9,95.

Número 276, D. Miguel Gaiteri, anualidad, idem, 2,30; idem, 0,46; idem, 2,76.

Número 290, D.ª Leonor Flórez, 4.º trimestre, idem, 6,22; idem, 1,25; idem, 7,47.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que de acuerdo con la anterior providencia y artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se presenten los contribuyentes deudores en este expediente, señalen representante o designen persona alguna contra quien pueda seguirse la acción ejecutiva, advirtiéndoles que, transcurridos los ocho días de la inserción de este anuncio se seguirá en procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

En Castrofuerte a 27 de Septiembre de 1932.—El Recaudador, Félix Salán.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Gradefes

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1932.

Gradefes, 11 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Leónidas Caso.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

A partir del día 15 del corriente mes quedarán expuestas al público por espacio de 8 días en la Secretaría de este municipio el reparto de la contribución rústica y pecuaria y las listas cobratorias de urbana para el ejercicio de 1933, durante cuyo plazo puedan ser examinados y presentar contra los precitados documentos las reclamaciones que se crean pertinentes.

Habiendo sido propuesto por la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un suplemento de crédito por valor de setecientos setenta y cinco pesetas al capítulo 8.º artículo 1.º del corriente presupuesto de gastos y otro de cuatrocientas al capítulo 17 artículo único, ambos con cargo al exceso de ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días el oportuno expediente, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Confecionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días durante los cuales puede ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo.

Cebrones del Río, 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Lorenzo Sanjuan.

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Desde el día 15 próximo, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de rústica y pecuaria y las listas de urbana de este municipio, confeccionados, para el año de 1933.

Valle de Finolledo, 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1933, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 295 del Estatuto municipal,

estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Palacios del Sil 9 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Ayuntamiento de Vegarienza

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes e interponer las reclamaciones que crean justas.

Igualmente se halla expuesto al público el padrón de vehículos automóviles formado para el año próximo, por espacio de quince días, en la misma Secretaría y a igual fin.

También se halla confeccionado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año próximo de 1933, el cual estará expuesto al público en la referida Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el día 15 del actual, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos.

Vegarienza, 8 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Angel Fernández.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Confecionado el repartimiento de la riqueza rústica y lista cobratoria de urbana de este Municipio, para el año de 1933, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles a contar del día 15 del actual, con el fin de oír reclamaciones.

La Vega de Almanza, 12 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Matías González.

Ayuntamiento de Matallana

Formado el padrón de automóviles de este municipio para el año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados en la forma y plazos que determina el artículo 36 del Reglamento de 28 de Julio de 1827, y pueden hacerse las reclamaciones que crean precedentes.

Matallana, 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde, T. Rodríguez.

Ayuntamiento de Carucedo

Aprobado por la Comisión gestora de la Diputación provincial el padrón de cédulas personales con las modificaciones que estimó oportunas, para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales pueden presentar las reclamaciones que en derecho proceda.

Carucedo, 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Manuel López.

Ayuntamiento de Villadecanes

Los Repartimientos de rústica y pecuaria y las listas de urbana, confeccionadas para el año 1933, se hallan expuestas al público por el plazo reglamentario, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, por los contribuyentes.

En la Consistorial de Villadecanes, a 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Ricardo Vifredo.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

A propuesta de la Comisión de Hacienda, este Ayuntamiento acordó los siguientes suplementos de crédito, antes del presupuesto en vigor:

Uno de 3,500 pesetas, que se aplicará el capítulo 10 artículo 20 del presupuesto de gastos para atender o los que originen la instalación de escuelas de nueva creación.

Dicho suplemento se nutrirá con las resultas del ejercicio anterior, en toda su cuantía.

Otro de 1.000 pesetas con aplicación al capítulo diecinueve artículo único para atender al pago de obligaciones de ejercicios cerrados.

La cantidad que representa, se to-

mará igualmente de las aludidas resultas.

Y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal; se expone al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días y para oír reclamaciones el oportuno expediente.

Santa María del Páramo, 11 de Octubre de 1932.—El Presidente, Santiago Pastor.

Ayuntamiento de La Antigua

Terminado el Repartimiento de rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año 1933 se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días contados a partir del quince del actual el primero y del 25 del mismo, los segundos para oír reclamaciones.

La Antigua, 8 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Andrés V. Otero.

Ayuntamiento de Riaño

A partir del 15 del actual y por término de ocho días hábiles quedarán expuestos al público en la Secretaría municipal el repartimiento de rústica y pecuaria y lista cobratoria de urbana de este municipio para el año de 1933, durante cuyo plazo pueden ser examinados dichos documentos y producirse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Riaño, 13 de Octubre de 1932.—El Alcalde, F. de Cossio.

Ayuntamiento de Noceda

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para el próximo año 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días con el fin de oír reclamaciones.

* *

Formado por los respectivos organismos el repartimiento general de utilidades para el año actual se encuentra de manifiesto en la mencionada Secretaría a los efectos y por el tiempo determinado en el art. 510 del Estatuto municipal.

Noceda, 3 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Dionisio Travieso.

Ayuntamiento de Camponaraya

En Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto para oír reclamaciones por espacio reglamentario y fechas ordenadas por la Superioridad los documentos siguientes:

Presupuesto municipal aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, repartimiento de rústica que da principio su exposición el día 15 del actual, lista de urbana que principia el día 25 del mismo y repartimiento de industrial.

Camponaraya, 12 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Martín Valtuille.

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

San Esteban de Valdueza, 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Demetrio González.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Se halla al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento formado para el año actual por el término de quince días hábiles, durante dicho plazo o en los tres días siguientes puedan deducirse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Santa María de la Isla, 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

Ayuntamiento de Paradesca

Terminado el repartimiento individual de la contribución territorial sobre la riqueza rústica de este término, formado para el próximo ejercicio de 1933, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el día 15 del actual, con el fin de oír reclamaciones.

Paradesca, 13 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Recaredo Rellán.

El Burgo Ranero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año 1933, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para oír reclamaciones, pasado este término en otro igual pueden reclamar ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto municipal de 28 de Marzo de 1924.

Confeccionados así mismo el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y las listas de la riqueza urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1933, quedarán expuestos dichos documentos al público en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones por el plazo de ocho días hábiles a partir del día quince del actual el repartimiento de rústica y pecuaria, y a partir del día 25 del mismo las listas de urbana.

El Burgo, a 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Lucas Miguez.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por término de ocho días hábiles, a partir del 15 de los corrientes, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de rústica y lista cobratoria de edificios y solares que habrán de regir durante el año de 1933, durante cuyo plazo, pueden ser examinados tales documentos y presentar contra los mismos las reclamaciones oportunas.

La Pola de Gordón, 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Jesús Fernández Rúa.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el año de 1932, se anuncia su exposición al público, por término de diez días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial, los repartimientos por territorial, riqueza rústica, urbana y pecuaria con sus copias corres-

pondientes y listas cobratorias para el año próximo de 1933, se hallarán expuestos al público los documentos citados en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día 15 del corriente, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 8 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Alejandro Ferrero.

Ayuntamiento de Valderrey

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933 de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por el plazo reglamentario, al efecto de oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

* * *

Los repartimientos de rústica y pecuaria lista de edificios y solares y demás documentos cobratorios de la Hacienda, formados para el año de 1933, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo plazo dará principio el día 15 del actual, para que dentro del mismo puedan formular los reclamaciones que consideren justas.

Valderrey, 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Policapo Martínez.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Terminados los repartimientos de la contribución industrial rústica y pecuaria, así como las listas de urbana, matrícula de industrial y el padrón de automóviles, formados para el próximo año de 1933, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el tiempo reglamentario.

* * *

Formado por la respectiva Junta de repartimiento de utilidades, para cubrir las atenciones municipales del presente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días y tres más, con el fin de que

todos los contribuyentes lo examinen y formulen reclamaciones, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Cubillos del Sil, 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Adrián Calvo.

Ayuntamiento de Burón

Formado el repartimiento de la riqueza territorial, rústica y pecuaria con su copia y listas cobratorias de la urbana fiscal no comprobada, para el próximo año de 1933, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días, que empezarán a contarse para el primero el día 15 del actual y para las segundas el 25 siguiente.

Burón, 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Baltasar Allende.

Ayuntamiento de Carrizo

Confeccionados el repartimiento de riqueza rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1933, se halla de manifiesto al público en la Secretaría, todos los días laborables de diez a tres, por el plazo reglamentario, a fin de que los contribuyentes interesados puedan formular las reparaciones que sean justas.

* * *

También se hallan de manifiesto en la misma oficina, durante las mismas horas y por igual plazo, las listas de la contribución de urbana, con los mismos fines.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto y para conocimiento general.

Carrizo, 12 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Emilio Álvarez Bardón.

Ayuntamiento de Rodiezmo

Formado el reparto de rústica y pecuaria, y lista de urbana para el año 1933, se hallan expuestas al público por término de ocho días a partir del día 15 del actual en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados durante dicho plazo, y formular las reclamaciones que sean justas.

Rodiezmo, a 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde en funciones, Miguel Suárez.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios, confeccionados para el año de 1933:

Durante quince días, a partir del 1.º de Octubre el padrón de vehículos-automóviles para la patente nacional de circulación.

Por ocho días, a contar del 15 del indicado mes, el repartimiento de rústica y pecuaria.

Las listas de urbana, durante otros ocho días, a partir del día 25 de dicho mes de Octubre, y la matrícula de industrial, por el plazo de diez días, contados a partir del 1.º de Noviembre próximo.

Villares de Orbigo, 4 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Matías Prieto.

*Ayuntamiento de
La Vecilla*

Confeccionado el repartimiento de la contribución de riqueza rústica y pecuaria y las listas cobratorias de la contribución de urbana, para el próximo año de 1933, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de ser examinados y formular reclamaciones, si proceden.

La Vecilla, 13 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Laureano Martínez.

*Ayuntamiento de
Gordoncillo*

Formados por la Junta pericial de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1933, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, a partir del día 15 del actual, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Gordoncillo, a 12 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Juliano Fernández.

*Ayuntamiento de
Vegas del Condado*

Confeccionado el repartimiento de rústica y pecuaria y lista cobratoria de urbana de este municipio para el año de 1933, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, con objeto de oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 13 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Alfredo Llamazares.

*Ayuntamiento de
Campazas*

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de este Ayuntamiento que ha de regir en el próximo año de 1933, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal a fin de que los contribuyentes puedan hacer durante el expresado plazo, las reclamaciones que sean justas, pasado dicho plazo, no se admitirán ninguna de las que presenten.

Campazas, 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Pedro Domínguez.

Terminadas las listas de edificios y solares de este Ayuntamiento que han de regir en el próximo año de 1933, se hallan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y hacer durante el expresado plazo, las reclamaciones que sean justas, que pasado dicho plazo, no se admitirán ninguna de las que se presenten.

Campazas, 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Pedro Domínguez.

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento, que ha de regir en el próximo año de 1933, se halla expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes puedan examinarla, y hacer durante el expresado plazo, las reclamaciones que sean justas, pues pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Campazas, 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Pedro Domínguez.

*Ayuntamiento de
Armunia*

Por plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

2.º Lista de la contribución urbana comprobada.

3.º Padrón de vehículo automóviles.

Lo que se hace público, a los efectos indicados.

Armunia, 15 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Lucio Manga.

* * *

Según me comunica el Presidente de la Junta Administrativa de Trabajo del Cerecedo el día 9 de los corrientes fueron halladas en el campo entre las viñas dos vacas cuyas señas son las siguientes: Una, castaña con una pinta blanca en la paletilla derecha como de unos 9 años. La otra negra, coja de la mano izquierda, con una herida en la cabeza, como como unos 5 años de edad.

Lo que se hace público para que los dueños de dichas reses puedan presentarse a recogerlas en dicho pueblo donde se hallan depositadas, debiendo abonar los gastos ocasionados, pues si no se presentaran se procederá transcurridos diez días a la venta en pública subasta según previene la Ley.

Armunia, 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Lucio Manga.

*Ayuntamiento de
Corullón*

A partir del día 15 del corriente mes y por término de ocho días, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de rústica y edificios y solares, formados para el año de 1933, a fin de que dentro de ellos puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que sean justas.

Corullón, 13 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Dalmiro Encinas.

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria y listas cobratorias de urbana, se hallan expuestos al público, por términos de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaturiel, 11 de Octubre de 1932.—Eloy Blanco.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Aprobado por la Excma. Diputación provincial, con algunas modificaciones, el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría, por término diez días para oír reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 13 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Carlos Valle.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

El vecino de esta localidad, don Basilio Rubio Fernández, se presentó en esta Alcaldía manifestando que el día 2 del actual se ausentó de su domicilio su hijo Vicente Rubio de la Fuente, ignorando su paradero, aunque supone que está en León.

Tiene 17 años de edad, y es de una estatura regular, delgado y rubio, viste chaqueta de corte muy oscura, casi negra y pantalón también oscuro con rayas blancas y negras, boína y alpargatas.

Ruego a todas las autoridades procuren su busca y captura, y caso de ser habido lo reintegren al domicilio paterno.

Cebrones del Río, 8 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Lorenzo Sanjuan.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Habiendo sido aprobada por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público durante diez días y cinco más, para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán los contribuyentes presentar todas las reclamaciones que estimen oportunas.

Mansilla, 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Enrique Alvarez.

*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

Se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, la lista cobratoria de edificios y solares y repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este municipio para el próximo año de 1933, al objeto de oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Valdevimbre, 14 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Wenceslao Alvarez.

*Ayuntamiento de
Valle de Finolledo*

Aprobado por la Superioridad el padrón de cédulas personales para 1932 queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario.

Valle de Finolledo, 10 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Tomás Álvarez.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933 de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Confeccionados los repartimientos de riqueza rústica y pecuaria, listas cobratorias del padrón de Edificios y Solares, así como el de vehículos automóviles para el año de 1933, se hallan expuestos al público por término de ocho días hábiles a contar desde el día 20 del actual en esta Secretaría, al objeto de oír reclamaciones que sean justas y documentadas.

Mansilla de las Mulas, a 13 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Enrique Alvarez.

*Ayuntamiento de
Fuentes de Carbajal*

Desde el 15 y 25 del corriente mes, respectivamente, estarán expuestos al público, por término de 8 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de rústica, colonia y pecuaria y la lista de urbana formados para el próximo año de 1933; durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, 13 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Leonardo Gallego.

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

Formadas las listas de edificios y solares de este Municipio para el año de 1933, estarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a partir del 25 del corriente mes, durante cuyo plazo pueden examinarlas cuantas personas quieran y hacer las reclamaciones u observaciones que estimen justas.

Formado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria de este municipio, para el año 1933, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días que se empezarán a contar desde el quince del corriente mes y durante cuyo plazo

pueden ser examinados por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que crean justas, advirtiéndose que pasado el mismo, no será atendida ninguna.

Palacios del Sil 9 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Formado por la Junta pericial del Catastro, el reparto de rústica y pecuaria, por este Ayuntamiento, para el año próximo de 1933, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por término de 8 días, a partir del 15 del actual, a fin de oír reclamaciones.

Igualmente queda expuesto al público por el mismo plazo de 8 días a partir del 25 del actual las listas de urbana para el próximo año de 1933.

Val de San Lorenzo, 11 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Antonio Roldán.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

Formado por la Junta pericial del Catastro de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución, riqueza rústica y pecuaria y listas cobratorias de urbana, que han de regir en el ejercicio de 1933, quedan expuestos en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 12 de Octubre de 1932.—El Alcalde en funciones, Leoncio Alvarez.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

A partir del día 15 del corriente mes y durante el plazo de ocho días se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y la lista cobratoria de la contribución urbana, que han de regir en este municipio durante el próximo ejercicio de 1933, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados dichos documentos y formularse las reclamaciones que contra los mismos se consideren justas.

Villaquilambre, 8 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Jerónimo López.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Rodanillo

Hallándose consignado en presupuesto el arreglo de la Casa Escuela de este pueblo, la Junta vecinal de mi presidencia, en sesión de fecha 1.º del pasado Septiembre, acordó sacar a pública subasta las obras de reparación de dicho edificio, con arreglo a los planos y pliegos de condiciones que se hallan expuestos en casa del Presidente, cuya subasta tendrá lugar en este pueblo y sitio del Concejo, a las quince horas (tres de la tarde) del domingo siguiente al día en que se cumplan los diez de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

* * *

Igualmente se saca a pública subasta para el mismo día y a continuación de la anterior, la venta de los terrenos sobrantes que fueron anunciados para reclamaciones en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 5 de Agosto último, en el tipo de subasta y con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego oportuno, que también se halla expuesto en casa del Sr. Presidente y cuyo producto será íntegramente destinado para subvenir, en parte a los gastos de reparación de la Casa Escuela.

Rodanillo, 10 de Octubre de 1932.—El Presidente en funciones, Pedro Arias.

Junta vecinal de Villanueva de Jamuz

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de esta Junta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 224 correspondiente al día 21 de Septiembre último, por el presente se anuncia a pública subasta la construcción de una Escuela y Casa-habitación para el Maestro, que tendrá lugar en la Escuela de niños de este pueblo, a las once horas del domingo siguiente de haberse cumplido el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo la presidencia del Sr. Presidente o Vocal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la propia Corporación, siendo el tipo de subasta la cantidad de 11.051,40 pesetas, debiendo presentar las proposiciones en la forma dispuesta en el artículo 15 del

Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales y con sujeción estricta al modelo que al final se inserta en el indicado plazo de veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el domicilio del Presidente que suscribe, acompañadas del resguardo que acredite el depósito provisional en metálico o valores del Estado por el 5 por 100 del tipo de subasta hecho en esta Junta o en la Caja general de depósitos de esta provincia.

La subasta se acomodará a lo dispuesto en el precitado Reglamento, y el rematante se comprometerá a ejecutar las obras en plazo máximo de ocho meses, debiendo depositar como fianza definitiva la cantidad de 1.500 pesetas, no pudiendo exigir el pago de ninguna cantidad hasta la completa terminación de las obras, si bien es protestativo de la Junta el hacerlo hasta un 75 por 100 del valor de las obras ejecutadas, pudiendo bastantear los poderes cualquier Abogado con ejercicio y residencia en La Bañeza.

El plano, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en el domicilio del señor Presidente, donde pueden ser examinados.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal de la tarifa....., clase....., número....., expedida en....., con fecha de....., de..... de 19... , enterado de las condiciones que obran expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la misma para contratar por subasta la construcción de una Escuela y Casa-habitación para el Maestro, acepta íntegramente las expresadas condiciones y se compromete a ejecutar las obras objeto de la subasta de referencia por la cantidad de..... (en letra) pesetas, acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y la cédula personal.

(Fecha y firma.

Villanueva de Jamuz, 12 de Octubre de 1932.—El Presidente, Victoria-no Rubio.

Junta vecinal de Azares del Páramo

Habiéndose formado por esta Junta el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, queda expuesto al

público por término de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo, pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se anuncio al público por medio del presente.

Azares del Páramo, 7 de Octubre de 1932.—El Presidente. Deogracias Martínez.

Junta administrativa de Requejo de la Vega

El día 20 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en esta localidad, la subasta de las hierbas menores y leñas de los prados que constituye el patrimonio comunal de esta Junta, bajo las condiciones que se determinan en el pliego de condiciones que obra en esta presidencia.

El mismo día y a igual hora se verificará la subasta de las obras para el arreglo de caminos vecinales.

Requejo de la Vega, 8 de Octubre de 1932.—El Presidente, José López.

Junta vecinal de Valdesandinas

Habiendo sido concedidas 6.000 pesetas por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio (Dirección general de Minas y Combustibles) para la construcción de un pozo artesiano en dicho pueblo de Valdesandinas, lo que pongo en conocimiento del público en general y especialmente a los constructores de pozos artesianos, cuya subasta se celebrará en la casa concejo el día 30 del actual y hora de las quince.

Valdesandinas, 10 de Octubre de 1932.—El Presidente, José Fernández.

Junta vecinal de Sariegos

Informado y aprobado el repartimiento de arbitrios sobre vecindad y ganadería para atender a las necesidades del presupuesto de 1931 queda expuesto al público en casa del Presidente por espacio de ocho días y tres más para oír reclamaciones, advirtiéndose que pasados los cuales no serán atendidas ninguna que se presente.

Sariegos, 13 de Octubre de 1932.—El Presidente, Cándido González.

